



Resolución Directoral

Lima, 15 de diciembre del 2025

VISTO:

El Oficio N° D003723-2025-OGGRH-MINSA de fecha 15 de setiembre del presente año, La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINSA, el memorando N° 1335-2025-ORRH/INMP de la Oficina de Recursos Humanos

CONSIDERANDO.

Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en AIRHSP a la entrada en vigencia de la presente Ley.

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, se aprobó los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023";

Que, en el literal ñ del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, autoriza el nombramiento de hasta el cuarenta por ciento (40%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y las Unidades Ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales contratados al 31 de julio de 2022 bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, que se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 16.4.1 del Decreto Supremo N° 015-2023-SA, señala que el Titular de la Unidad Ejecutora emite la respectiva resolución de nombramiento, en el marco de lo autorizado por la Ley de Presupuesto del Sector Público o norma del mismo rango del Gobierno Central, asimismo, en el numeral 16.1.7 establece que el nombramiento del personal de la salud se efectúa en el primer nivel de carrera de cada línea de carrera del grupo ocupacional correspondiente; Que, el numeral 16.4.2 y 16.4.3 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud, señala que las resoluciones de



nombramiento deben ser notificadas al servidor comprendido en el proceso de nombramiento, notificada debe asumir sus funciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes; en caso de no presentarse en el plazo previsto, el Titular de la Unidad Ejecutora deja sin efecto la resolución de nombramiento;

Que, el numeral 3.8 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N°044-2021, incorporado mediante Ley N°31640, se desprende que "para las convocatorias de personal, las plazas o los puestos a cubrir deben registrarse previamente en el AIRHSP, quedando prohibida la suscripción de los contratos sin la existencia de los registros en el AIRHSP (...)"

Que, mediante Resolución Administrativa N° 326-ORRHH-INMP/MINSA de fecha 02 de julio del 2024, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional 2024, del Instituto Nacional Materno Perinatal;

Que, con la Resolución Directoral N° 159-2025-DG-INMP/MINSA, de fecha 08 de mayo del 2025, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado 2024, de la Unidad Ejecutora 011-0127: Instituto Nacional Materno Perinatal, Pliego 011: Ministerio de Salud, el mismo que cuenta con marco presupuestal suficiente para su financiamiento, donde se encuentra consignada la plaza para el proceso de nombramiento de profesionales de la salud;



Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N° D000545-OGGRHY-MINSA aprueba la relación nominal de 6,278, declarados aptos para el nombramiento, considerados en el Anexo de la RESOLUCIÓN Ministerial N° 764-2023/MINSA y su posterior modificatoria, para el nombramiento del servidor profesional de la salud

Que, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° D000851-2024-OGGRH-MINSA, se identifica en la Unidad Ejecutora 0127: Instituto Nacional Materno Perinatal, veinticuatro (24) plazas para el nombramiento en el marco de lo dispuesto en el inciso ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024; no obstante, mediante Informe N°215-2024-EF.PPTO-ORRHH/INMP del Jefe del Equipo Funcional de Presupuesto de la Oficina de Recursos Humanos, remite la relación nominal de veintidós (22) plazas para nombramiento en el periodo fiscal 2024, dado que existen dos (2) plazas que no cuentan con código de registro activo en el aplicativo AIRHSP y en la actualidad no cuentan con vínculo laboral con el Instituto Nacional Materno Perinatal, y concluye que resulta pertinente emitir el acto resolutorio para nombrar a los veintidós (22) servidores aptos, bajo el marco del Decreto Supremo N°015-2023-SA;



Que, mediante Resolución Directoral N° 262-2024-DG-INMP/MINSA se nombra partir del 10 de octubre 2024 a veintidós (22) servidores profesionales y técnicos asistenciales, en la Unidad Ejecutora 011 - 0127 Instituto Nacional Materno Perinatal;



Que, con Oficio N° D003723-2025-OGGRH-MINSA de fecha 15 de setiembre del presente año, La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINSA, señala que en atención a la documentación presentada por la Lic. Obstetra Priscilla Hazel Salazar Barreda verifican que la citada profesional se encuentra comprendida como PEA Apta dentro de la relación nominal de la R.M. N° 764-2023/MINSA, en el marco de la 69° DCF de la Ley N° 31638 y que el nombramiento se3 debió efectuarse indefectiblemente durante el ejercicio fiscal 2024 y hacer uso de cualquier plaza vacante presupuestada.



P. ALARCON

Que, al respecto con Oficio N° 2556-2025-DG-391-ORRHH-INMP de fecha 23 de setiembre del presente año se remitió a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, la actualización del nivel remunerativo de la plaza 000042,

Que, mediante Memorando N° 1119-2025-ORRHH/INMP de fecha 25 de setiembre, solicita la ampliación del Memorando N° 1202 -2025-ORRHH/INMP, donde se indica las acciones realizadas para dar cumplimiento a lo estipulado en el Oficio N° D003723-2025-OGGRH-MINSA.

Que, mediante Oficio N° 2607-2025-DG-399-ORRHH-INMP, de fecha 26 de setiembre del presente año, el Instituto Nacional Materno Perinatal, remitió oficio, dando a informar las acciones adoptadas respecto al incumplimiento del nombramiento de la servidora Priscilla Hazel Salazar Barreda y para dar cumplimiento se hace necesario la reconversión de una plaza, a la Oficina de General de Gestión de Recursos Humanos del MINSA.

Que, mediante Informe N° 835-2025-EF.PPTO-ORRHH/INMP, el Equipo Funcional de Presupuesto de la Oficina de Recursos Humanos, informa que con relación al trámite de la actualización de la plaza vacante 000042, se encuentra actualizada en el aplicativo AIRHSP para ser utilizada.

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica,

De conformidad a lo establecido en el numeral 13.1 literal b) del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, de fecha 03 de enero del 2024, se delega durante el Año Fiscal 2024 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados y Directores de Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal siendo una de ellas: el Nombramiento de personal, y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°504-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N°006- 2022/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar, a partir de la fecha de la presente resolución, al personal de la salud en la Unidad Ejecutora 127 INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL, año fiscal 2025, el mismo que se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y BOMBRES	DNI	CARGO FUNCIONAL	UNIDAD ORGANICA	NIVEL
000042	PRISCILLA HAZEL SALAZAR BARREDA	44061619	OBSTETRA	DEPARTAMENTO DE OBSTETRICES	OBS I

Artículo 2°.- DISPONER que el personal comprendido en el artículo 1° de la presente resolución, no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud, durante cinco (05) años posteriores a la fecha de nombramiento.

Artículo 3°.- DISPONER que el personal considerado en la presente resolución, deberán hacer la toma de cargo, a más tardar a los cinco (05) días hábiles de notificada la presente resolución, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento.



Artículo 4°.- PRECISAR que el personal de la salud considerado en la presente resolución, que a la fecha no cuente con vínculo laboral con la Unidad Ejecutora 127- Instituto Nacional Materno Perinatal, la fecha efectiva de su nombramiento será a partir de la fecha de la toma de posesión de cargo

Artículo 5.- DISPONER que el personal de la salud señalado en la presente resolución, le corresponderá percibir el monto de la valorización principal del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada línea de carrera o grupo ocupacional

Artículo 6.- DISPONER que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de transparencia y acceso a la Información Pública.



W. GUTIERREZ G.



Q. ALARCON



DAP/MUA/JLCHR/ WTGG

- C.C. () OGGRH-MINSA
- () DEGO
- () Dpto. Obste.
- () ORRHH
- () Interesada
- () OEI (Portal de Transparencia)
- () Archivo



M. IGARTE

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Mg. FELIX DASIO AYALA PERALTA
C.M.P. N° 19726 - R.N.E. N° 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO